









# Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

# DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

La elaboración y superación del Trabajo de Fin de Máster es requisito indispensable para la obtención del título de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, en cuyo plan de estudios tiene asignados 6 créditos.

De conformidad con la normativa sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2009), así como con el Reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008) se aprueban las siguientes directrices básicas sobre la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Máster.

### PRIMERA. OBJETIVO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original, de forma individual y con un carácter eminentemente práctico, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

El trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar del título y su orientación principalmente profesional.

#### SEGUNDA. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Trabajo Fin de Máster consistirá en un **dictamen sobre un problema jurídico** en el que se plantee la solución o soluciones jurídicas relativas a un caso (o varios) planteado a partir de las prácticas realizadas y de las enseñanzas aprendidas durante el Máster.

Se valorará la originalidad y solvencia de las soluciones propuestas en los casos elegidos, así como el seguimiento en su contexto jurídico (esto es, si se ha negociado, si se ha interpuesto una demanda, si ya ha habido juicio oral, si el caso se encuentra en fase de impugnación, etc.).

A título ejemplificativo, la estructura formal del Trabajo Fin de Máster incluirá los siguientes apartados:

- 1.- La **portada**, en la que se deberá indicar claramente los siguientes datos: apellidos y nombre del autor, denominación del Máster, título del trabajo, nombre y apellidos del director, y el lugar y la fecha (mes y año). La portada o primera página deberá estar <u>firmada por el estudiante y se adjuntará la autorización del tutor académico</u> para <u>la presentación y defensa del Trabajo</u>.
- 2.- El **índice**, debidamente paginado, que deberá permitir el manejo cómodo y ágil del Trabajo Fin de Máster, en el que se harán figurar las páginas en que se encuentran los principales aspectos del contenido del mismo, así como los anexos, la bibliografía, la jurisprudencia, etc.

3.- El dictamen sobre la solución jurídica de un caso, en el que el autor explicará el objeto de estudio (cuestión jurídica que motiva el dictamen), la justificación de la importancia del tema y la relación del objeto de estudio con las competencias asociadas al ejercicio de la abogacía y, principalmente, las soluciones que ofrece el autor ante la cuestión jurídica objeto del trabajo.

El dictamen jurídico tendrá la estructura que a continuación se detalla, debiendo resaltar la claridad en la redacción y el uso del lenguaje adecuado (ni coloquial, ni enrevesado, sino jurídico y apropiado a lo que se quiere expresar):

- Antecedentes de hecho. Se expondrán los hechos sucedidos ordenados cronológicamente, separados por apartados numéricos (arábicos), y debiendo figurar en cada apartado un hecho sucedido, redactado de manera clara.
- Cuestiones que se plantea. En este apartado se reproducirán las cuestiones que hay que resolver, separando cada cuestión en un apartado numerado (arábicos).
- Normativa y jurisprudencia aplicable. Se recogerán y/o reproducirán las normas y jurisprudencia aplicables, de mayor a menor importancia, según la pirámide de fuentes del Derecho (artículos de la Constitución Española, Ley Orgánica, Ley Ordinaria, Decreto Ley, Decreto Legislativo, Reglamento, Convenios Colectivos, Usos y Costumbres, Real Decreto Ley, Ley Orgánica, Ley, Reglamento, Jurisprudencia) siempre bien citado (número/año, fecha, título).
- Fundamentos jurídicos. Serán los apartados en los que se irá resolviendo las cuestiones jurídicas que se plantean, separados por números romanos, en donde en cada apartado se irá exponiendo razonadamente los argumentos a favor y en contra de las distintas soluciones que pueden darse a cada cuestión.
- Conclusión. Se expondrán las soluciones que se ofrecen para cada una de las cuestiones jurídicas planteadas, pero esta vez, ya no de manera extensa y razonada como en los fundamentos jurídicos, sino de manera sintética y resolviendo la cuestión.
- 4.- Los **anexos**. Si la naturaleza del tema elegido plantea la conveniencia de reproducir textos, realizar esquemas o gráficos explicativos, mapas o diagramas, adjuntar fotografías, etc., relacionados con el trabajo, puede ser conveniente que todo ese material se presente en uno o más anexos de material y gráficos, debidamente ordenados y con las explicaciones que se estimen oportunas.
- 5.- La **bibliografía** utilizada ha de citarse adecuadamente (deberá cumplir cualquiera de las normas o estándares formales al uso, tales como MLA, Harvard, APA, ISO, etc.), figurando en una relación final todo el material bibliográfico utilizado (monografías, revistas especializadas, prensa, estadísticas, páginas web, etc.).

#### TERCERA. EXTENSIÓN Y FORMATO

1.- Extensión del trabajo: entre un mínimo de 20 y un máximo de 40 páginas, sin contar con el índice, la bibliografía y los anexos.

#### 2.- **Estilo:**

- Tipo de letra: Times New Roman 12

- Interlineado: 1,5

- Justificación: completa

- Notas a pie de página: Times New Roman 10
- Márgenes: izquierdo y derecho 2,5 cm; superior e inferior 3 cm
- Tamaño de página: DIN-A4.
- Encuadernación: espiral o sistema semejante

## CUARTA. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- 1.- La matrícula del Trabajo Fin de Máster se realizará dentro del plazo general. El Trabajo Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Para proceder a la matrícula y posterior defensa y evaluación del Trabajo Fin de Máster será necesario haber superado todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.
- 2.- Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Centro, gestionada por Da Ana Montero tres ejemplares impresos en papel (tamaño DIN A4) y encuadernados, así como otra copia del Trabajo Fin de Máster en soporte informático (formato PDF). Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas en la primera página o portada por el estudiante y con la autorización del tutor académico. La copia en soporte informático (PDF) se enviará por correo electrónico a la dirección del Coordinador del Máster en el Campus, (yolanda.doig@uclm.es), tendrá un tamaño máximo de 1 MB y se denominará del siguiente modo: APELLIDO1\_APELLIDO2\_NOMBRE.pdf (ejemplo: PEREZ\_LOPEZ\_JOSE\_LUIS.pdf).
- 3.- Plazos de presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster. Se habilitarán dos convocatorias, una Convocatoria ordinaria y otra Extraordinaria. Para ambas el coordinador comunicará con la debida antelación, tanto la fecha para la presentación como la defensa.
- 4.- La defensa del Trabajo Fin de Máster será realizada por los estudiantes de manera oral, pública y presencial. El estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos en el que deberá exponer el caso jurídico seleccionado y las soluciones ofrecidas como conclusiones de su Trabajo Fin de Máster, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal, para analizar y evaluar el nivel práctico alcanzado y la adecuación de sus prácticas a lo aprendido en el Máster en Acceso a la Abogacía.

# QUINTA. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM

- 1.- Se establecerán tantos Tribunales como sea necesario para atender a la evaluación de los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, compuestos cada uno de ellos por un Presidente, un Secretario y un Vocal, todos ellos doctores de la Universidad de Castilla-La Mancha y/o profesores profesionales que impartan clase en el Máster. Los nombres de los miembros que compondrán cada Tribunal serán publicados, al menos, con dos semanas de antelación a la defensa pública de los Trabajos. En ningún caso podrá formar parte del Tribunal de evaluación el tutor profesional y/o académico de las Prácticas Externas y/o del propio Trabajo Fin de Máster.
- 2.- Tras la defensa del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante, el Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación. En caso de ser suspendido, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

- 3.- La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0 4,9: Suspenso (SS)
  - 5,0 6,9: Aprobado (AP)
  - 7,0 8,9: Notable (NT)
  - 9,0 10: Sobresaliente (SB)
- 4.- Cada Tribunal de evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster, oídos los presidentes de los Tribunales, decidirá sobre la asignación de estas menciones, trasladando su decisión al Coordinador. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
- 5.- El Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Máster conforme al modelo del Anexo de la normativa sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha.